

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

4166 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 19/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 19/2016.

Negociado: AA

N.I.G.: 2305044S20160000049.

De: Antonio Martos Cobo.

Abogado: Amelia Pulido Pasadas.

Contra: Sentido Excepcional de Empleo.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 19/2016 a instancia de la parte actora D. Antonio Martos Cobo contra Sentido Excepcional de Empleo sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 5/9/16 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. Antonio Martos Cobo contra empresa Sentido Excepcional de Empleo, S.L., condeno a la demandada al pago al actor de la cantidad de 975,72 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso de Suplicación (artículo 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Sentido Excepcional de Empleo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados,

salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 07 de Septiembre de 2016.- La Secretaria Judicial, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.